

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

Nota de Secretaría-Intervención: Este acta se redacta conforme al artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El acta es una transcripción que intenta ser fiel en cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de las/los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del ayuntamiento de Améscoa Baja, Zudaire, Navarra y bajo la presidencia de D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Sra. Alcaldesa, asistida por la Secretaria,

ASISTENTES:

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, María Cristina San Martín Arteaga, D. Luis Fernando Arana Ibáñez, D^a. Laura Irigoyen Azpilicueta y D. Luis María Aznarez Azpilicueta.

Justifica su ausencia por motivos laborales D^a. Nerea Rapado Arteaga y D^a. Silvia Bados Azpilicueta.

ACTA DE LA SESION

En la localidad de Zudaire, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Améscoa Baja, a 27 de abril de 2021. Segunda convocatoria.

Siendo las 18:18 hs., previa convocatoria en forma legal, comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne en segunda llamada la Corporación del Ayuntamiento de Améscoa Baja bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal y la participación de los/as concejales/as citados en el encabezamiento, siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a Silvia Encina Oyón quién suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Luis María Aznarez Azpilicueta solicita permiso para grabar.

La Presidencia introduce el siguiente

Diligencia para hacer contar que IDECAL detecto error en ingresos extrapresupuestarios a contabilizar como corriente, por lo cual se corrigen esas cantidades. LA SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación del acta de las sesión extraordinaria de 29 de marzo de 2021.

D. Luis María Aznarez Azpilicueta manifiesta que no la aprueba porque para él no se refleja lo que se dijo. Se basa en la grabación, en el punto que pone "*La Presidencia acuerda interrumpir la sesión ante la dificultad de la cuestión debatida para permitir las deliberaciones.*", no fue así, la Presidencia lo que dijo es "*por favor para la grabación que vamos a debatir*". Solicita "*la introducción en este acta (antes del punto donde dice: La Presidencia acuerda interrumpir la sesión ante la dificultad de la cuestión debatida para permitir las deliberaciones.) del siguiente texto que entiendo complementa el acta redactada.*

Luis Mari Aznarez dice la decisión entonces es seguir o no seguir , si seguimos , es, con intención de cobrar el dinero.

La señora secretaria responde que si aunque opina que le parece remoto que se gane. Se hacen diferentes comentarios para decidir como votar. Hay diversas intervenciones.

La señora Presidenta interviene y dice que es difícil decidir y solicita a Luis Mari Aznarez que pare la grabación 5 minutos.

Luis Mari Aznarez aclara que realmente el Pleno es una unidad de acto y que no se debe parar, es lo que nos ha informado el Defensor del Pueblo, que dijo que se puede parar el pleno para deliberar los grupos por separados.(for.Art. 87.)

Salen los grupos del salón de plenos para deliberar por separado. Vuelven los grupos al salón de plenos después de la deliberación y se vota. Resultado 5 votos a favor de continuar el procedimiento, y 1 abstención de Luis Mari Aznarez."

D. Luis María Aznarez Azpilicueta manifiesta que quiere hacer una votación nominal y solicita que la secretaria escriba lo que va a leer en el momento. Secretaría le solicita que aporte el texto para incluir el texto. "*Mi voto es en contra de la aprobación del acta porque quien aclaro la condición para parar el pleno fui yo (con la aclaración del Defensor del Pueblo), no la presidenta que pidió parar la grabación.*".

Tomara las medidas que considere oportunas para aclarar el tema.

Votos en contra de aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 29 de marzo de 2021

D. Luis María Aznarez Azpilicueta /un voto -1-).

Votos a favor de aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 29 de marzo de 2021:

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, María Cristina San Martín Arteaga, D. Luis Fernando Arana Ibáñez, D^a. Laura Irigoyen Azpilicueta . (cuatro votos – 4 -).

Diligencia para hacer contar que IDECAL detecto error en ingresos extrapresupuestarios a contabilizar como corriente, por lo cual se corrigen esas cantidades. LA SECRETARIA

Segundo.- Aprobación del expediente de cuentas del ejercicio presupuestario del año 2.020.

D. Luis María Aznarez Azpilicueta interrumpe y pregunta a secretaría si ha escrito lo que le dijo.

Esa manifiesta que no le ha dado tiempo y solicita a la Presidencia que ponga orden en la sesión.

La Presidencia manifiesta a D. Luis María Aznarez Azpilicueta que la secretaría solo le pide que le aporte el texto para hacerlo mas sencillo.

El concejal manifiesta que quiere que conste en el acta hoy, la votación nominal y sus alegaciones.

La Presidencia continua con el segundo punto del orden del día aprobación del expediente del presupuesto de 2.020.preguntando a los presentes si quieren que secretaría les aclare algo al ser la aprobación definitiva.

Secretaría indica que se transcribe en el acta el texto completo de la propuesta de la presidencia.

“De conformidad con el artículo 273, punto 3, de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el artículo 242, punto 4, de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra, y la Regla 117 del Decreto Foral 273/1998 de Instrucción de Contabilidad Simplificada, se pasó a examinar el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto Municipal del año 2.020.

Vistos los documentos que integran la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico del año 2.020, así como la Cuenta de Valores Extrapresupuestarios.

Una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de contabilidad de la Intervención y de la Depositaria.

Visto el informe favorable emitido a tal efecto por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 15 de marzo de 2021.

Resultando que, tras la exposición pública del expediente en el tablón de anuncios de la Corporación, plazo comprendido del 16 de marzo al 9 de abril de 2021, ambos inclusive, no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna, se acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

1.- Aprobar el expediente de Cuentas de Liquidación del Presupuesto Municipal del año 2.020, integrado por la Cuenta General Única del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

2.- Dar conformidad a las siguientes liquidaciones presupuestarias:

a) Presupuesto del año 2.020:

- Derechos Reconocidos: 716.160,50 €, Recaudados: 705.568,74 € y Pendientes: 10.591,76 €.

- Obligaciones Reconocidas: 617.453,12 €, Pagadas: 595.670,50 € y Pendientes: 21.782,62 €.

Diligencia para hacer contar que IDECAL detecto error en ingresos extrapresupuestarios a contabilizar como corriente, por lo cual se corrigen esas cantidades. LA SECRETARIA

b) *Presupuestos Cerrados:*

- *Derechos Reconocidos: 27.034,93 €, Recaudados: 14.444,07 €, Pendientes: 12.590,86 €.*

- *Obligaciones Reconocidas: 61.036,71 €, Pagadas: 61.036,71 € y Pendientes: 0,00 €.*

3.- Dar conformidad a las cuentas de partidas extrapresupuestarias.

4.- Dar conformidad a la existencia en caja al 31 de diciembre del 2.020, que arroja un saldo de 2.420.651,26 €, proveniente de las existencias del Presupuesto 2.359.627,56 € y de los Valores Extrapresupuestarios 61.023,70 € al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe de 2.308.822,01 €, al Resultado Presupuestario por un importe de 98.707,38 €, siendo el ajustado por importe de 126.706,08 €, y al resto de la documentación que conforma el expediente de liquidación del presupuesto Municipal del año 2.020.

5.- Remitir copia del expediente de referencia al Departamento de Administración Local del Excmo. Gobierno de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos descritos en el preámbulo del presente acuerdo."

Aprobado por asentimiento de los cinco cargos presentes.

Tercero.- Dación de cuenta de Resoluciones y Decretos de Alcaldía.

Resolución 26/2021.- Licencia de obras 8/2021 promovido por A.S.M.A.

Resolución 29/2021.- Requerimiento cumplimentar documentación Ibaisek.

Resolución 30/2021.- Licencia de obra 9/2021 reforma colegio. Promovido por Departamento de Educación.

Resolución 31/2021.- Aprobación inicial estudio de detalle UE5

Resolución 32/2021.- Aprobación propuesta facturas febrero.

Resolución 33/2021.- Requerimiento subsanar documentación obra P.G.S.

Resolución 34/2021.- Ampliación plazos cumplimiento requerimiento Ibaisek

Resolución 35/2021.- Licencia obra 10/2021 M.C.Z.U

Resolución 36/2021.- Licencia obra 11/2021 J.J.A.B.

Resolución 37/2021.- Aprobación propuesta facturas marzo.

Resolución 43/2021.- Aprobación propuestas facturas 1 de abril al 19 de abril

La Presidencia pregunta a los presentes si han leído la lista de resoluciones y si hay algo que decir.

Diligencia para hacer contar que IDECAL detecto error en ingresos extrapresupuestarios a contabilizar como corriente, por lo cual se corrigen esas cantidades. LA SECRETARIA

D. Luis María Aznarez Azpilicueta pregunta si el tema de Inserlantxo esta en la lista o se plantea en ruegos y preguntas.

La secretaría aclara que es una sesión extraordinaria y solo caben los puntos del orden del día. Se puede pedir cualquier tipo de aclaración sobre las resoluciones de la lista desde el 29-03-2021 hasta hoy.

D. Luis María Aznarez Azpilicueta pregunta si la sesión es extraordinaria, la Presidencia aclara que sí.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 hs., se da por concluida la sesión.

En Zudaire, Améscoa Baja a 27 de abril de 2021.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Diligencia para hacer contar que IDECAL detecto error en ingresos extrapresupuestarios a contabilizar como corriente, por lo cual se corrigen esas cantidades. LA SECRETARIA